



## Consejo de Administración

310.ª reunión, Ginebra, marzo de 2011

GB.310/19

## PARA DECISIÓN

### DECIMONOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

## Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones

### Índice

	<i>Página</i>
Reunión tripartita de expertos para el examen del Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158) y de la Recomendación correspondiente (núm. 166) (Ginebra, 18 a 21 de abril de 2011) .....	1
100.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (Ginebra, 1.º a 17 de junio de 2011).....	1
Coloquio de los trabajadores sobre políticas y reglamentación para luchar contra el empleo precario (Ginebra, 4 a 7 de octubre de 2011).....	2
Foro de diálogo mundial sobre el papel de las agencias de empleo privadas en la promoción del trabajo decente y la mejora del funcionamiento de los mercados de trabajo en los sectores de los servicios privados (Ginebra, 18 a 19 de octubre de 2011).....	4
Reunión tripartita sobre la promoción del diálogo social en relación con la reestructuración y sus efectos en el empleo en las industrias química y farmacéutica (Ginebra, 24 a 27 de octubre de 2011) .....	5
Reunión de expertos con miras a la elaboración de un repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad en la utilización de la maquinaria (Ginebra, 29 de noviembre a 7 de diciembre de 2011) .....	6
Designación de representantes del Consejo de Administración ante diversos órganos – Reunión tripartita sobre la promoción del diálogo social en relación con la reestructuración y sus efectos en el empleo en las industrias química y farmacéutica (Ginebra, 24-27 de octubre de 2011).....	7

## **Reunión tripartita de expertos para el examen del Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158) y de la Recomendación correspondiente (núm. 166)**

(Ginebra, 18 a 21 de abril de 2011)

1. De conformidad con la decisión adoptada <sup>1</sup> por el Consejo de Administración en su 309.ª reunión (noviembre de 2010), a efectos de la presentación de las candidaturas gubernamentales, el Director General se ha puesto en contacto con los Gobiernos de Australia, Brasil, China, Francia, Jordania y Sudáfrica. Los Gobiernos de Botswana y Portugal asistirán a sus propias expensas.

## **100.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo**

(Ginebra, 1.º a 17 de junio de 2011)

### **Invitación a organizaciones intergubernamentales**

2. Además de las organizaciones intergubernamentales con las cuales existen acuerdos permanentes, aprobados por el Consejo de Administración, que prevén su invitación automática a la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, la Mesa del Consejo de Administración ha autorizado al Director General a invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras:

- Asociación de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC);
- Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares (AICESIS);
- Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN);
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID);
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR);
- Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC);
- Centro Árabe para la Administración del Trabajo y del Empleo;
- Centro Regional Africano de Administración del Trabajo (ARLAC);
- Centro Regional Africano de Administración del Trabajo (CRADAT);
- Consejo de Europa (CE);
- Consejo Nórdico;

<sup>1</sup> Documento GB.309/21, párrafo 13.

- Consejo Nórdico de Ministros;
- MERCOSUR (Mercado Común del Sur);
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE);
- Organización de la Conferencia Islámica (OCI);
- Organización Mundial del Comercio (OMC);
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE);
- Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SCP);
- Secretaría del Commonwealth;
- Sistema Económico Latinoamericano (SELA);
- Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN);
- Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA).

### **Coloquio de los trabajadores sobre políticas y reglamentación para luchar contra el empleo precario** (Ginebra, 4 a 7 de octubre de 2011)

3. En el Programa y Presupuesto para 2010-2011 se asigna una partida para la celebración de un Coloquio de los trabajadores sobre políticas y reglamentación para luchar contra el empleo precario. Se propone que el Coloquio se celebre en Ginebra, del 4 al 7 de octubre de 2011.

### **Composición**

4. Se propone que, tal como está previsto en el Programa y Presupuesto, asistan a este Coloquio 40 representantes sindicales, designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración y procedentes de países industrializados y de países en desarrollo de África, las Américas, Asia y el Pacífico, Europa y los Estados árabes. Se procurará que por lo menos el 30 por ciento de los participantes seleccionados sean mujeres, de conformidad con la política de igualdad de género del Grupo de los Trabajadores.

5. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que el Consejo de Administración apruebe la composición propuesta.*

### **Orden del día**

6. El Director General propone el siguiente orden del día:
  - examinar los motivos y los factores que favorecen el crecimiento del empleo precario;

- 
- examinar la necesidad de reducir el empleo precario a fin de lograr una recuperación sostenible y una menor desigualdad;
  - estudiar en qué medida las normas internacionales del trabajo existentes pueden limitar el empleo precario y garantizar que todos los trabajadores gocen plenamente de sus derechos, y
  - estudiar nuevas iniciativas normativas y en materia de políticas para luchar contra el empleo precario.
7. El Coloquio brindará la oportunidad a los dirigentes sindicales y a los juristas de formular estrategias destinadas a reforzar la capacidad de los sindicatos para influir en las políticas socioeconómicas y promover iniciativas legislativas en los planos nacional, regional e internacional.
8. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que el Consejo de Administración apruebe el orden del día propuesto.*

### **Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales**

9. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en el Coloquio en calidad de observadoras:
- Comisión Sindical Consultiva ante la OCDE (CSC-OCDE);
  - Confederación Europa de Sindicatos (CES);
  - Confederación Internacional de Sindicatos Árabes (ICATU);
  - Federación Internacional de Asociaciones para la Educación de Trabajadores (FIAET);
  - Federación Internacional de Periodistas (FIP);
  - Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas (ICEM);
  - Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (FITIM);
  - Federación Internacional de Trabajadores del Textil, Vestuario y Cuero (FITTV);
  - Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF);
  - Internacional de la Educación (IE);
  - Internacional de Servicios Públicos (ISP);
  - Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (ICM);
  - Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA);
  - Union Network International (UNI);

— Unión Sindical de Trabajadores del Magreb Árabe (USTMA).

- 10. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a invitar a las organizaciones internacionales no gubernamentales mencionadas a hacerse representar en el Coloquio en calidad de observadoras.***

**Foro de diálogo mundial sobre el papel de las agencias de empleo privadas en la promoción del trabajo decente y la mejora del funcionamiento de los mercados de trabajo en los sectores de los servicios privados**  
(Ginebra, 18 a 19 de octubre de 2011)

**Invitación a organizaciones intergubernamentales**

- 11.** La Mesa del Consejo de Administración ha autorizado al Director General a invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales a hacerse representar en el Foro de diálogo mundial en calidad de observadoras:

— Banco Mundial;

— Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo;

— Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

**Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales**

- 12.** El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en el Foro de diálogo mundial en calidad de observadoras:

— Asociación Mundial de los Servicios Públicos de Empleo (AMSPE);

— Confederación Internacional de Agencias de Empleo Privadas (CIETT);

— UNI Global Union;

— Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA).

- 13. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a invitar a las organizaciones internacionales no gubernamentales mencionadas a hacerse representar en el Foro de diálogo mundial en calidad de observadoras.***

---

## **Reunión tripartita sobre la promoción del diálogo social en relación con la reestructuración y sus efectos en el empleo en las industrias química y farmacéutica <sup>2</sup>** (Ginebra, 24 a 27 de octubre de 2011)

### **Invitación a organizaciones intergubernamentales**

- 14.** La Mesa del Consejo de Administración ha autorizado al Director General a invitar a las organizaciones intergubernamentales que se indican a continuación a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras:
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD);
  - Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE);
  - Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE);
  - Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI);
  - Unión Europea (UE).

### **Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales**

- 15.** El Director General propone que se invite a las organizaciones internacionales no gubernamentales que se indican a continuación a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras:
- Comisión Sindical Consultiva ante la OCDE <sup>3</sup>;
  - Federación Europea de Sindicatos de Trabajadores de las Minas, de la Química y de la Energía (EMCEF);
  - Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas (ICEM);
  - Grupo Europeo de Empresarios Químicos (ECEG);
  - International Chemical Employers' Labour Relations Committee (LRC).
- 16.** *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a invitar a las organizaciones internacionales no gubernamentales mencionadas a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras.*

<sup>2</sup> La recomendación de la Mesa relativa al Presidente figura en el párrafo 26.

<sup>3</sup> Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

## **Reunión de expertos con miras a la elaboración de un repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad en la utilización de la maquinaria (Ginebra, 29 de noviembre a 7 de diciembre de 2011)**

17. En la Estrategia global en materia de seguridad y salud en el trabajo, adoptada en la 91.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2003), se pedía la elaboración de un repertorio de recomendaciones prácticas en este ámbito. En su 306.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2009), el Consejo de Administración aprobó la financiación de una reunión de expertos <sup>4</sup>, en el entendimiento de que participarían en ella ocho expertos gubernamentales, ocho expertos empleadores y ocho expertos trabajadores. Se propone ahora que la Reunión se celebre del 29 de noviembre al 7 de diciembre de 2011.

### **Composición**

18. De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en su 306.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2009), se propone que asistan a la reunión ocho expertos designados previa consulta con los gobiernos, ocho expertos designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores, y ocho expertos designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración. De conformidad con la práctica establecida para las reuniones de expertos, se propone asimismo que la presidencia de la Reunión esté a cargo de una persona independiente.
19. A efectos de la presentación de las candidaturas gubernamentales, el Director General tiene la intención de ponerse en contacto con los Gobiernos de Alemania, Brasil, Canadá, Francia, Ghana, Japón, Malasia y la República de Sudáfrica. Si alguno de estos Gobiernos no estuviera en condiciones de designar un experto, el Director General se pondría entonces en contacto con los Gobiernos de los siguientes países: Argentina, Burkina Faso, República de Corea, Nigeria y Suecia.
20. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que el Consejo de Administración apruebe la composición propuesta.*

### **Orden del día**

21. El objeto de la Reunión es examinar y adoptar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad en la utilización de la maquinaria.
22. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que el Consejo de Administración apruebe el orden del día propuesto.*

### **Invitación a las organizaciones intergubernamentales**

23. La Mesa del Consejo de Administración ha autorizado al Director General a invitar a las organizaciones intergubernamentales que se indican a continuación a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras:

<sup>4</sup> Documentos GB.306/PFA/9 y GB.306/9/1 (Rev.).

- Asociación Internacional de Ergonomía (IEA);
- Organización Mundial de la Salud (OMS);
- Unión Europea (UE).

### **Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales**

**24.** El Director General propone que se invite a las organizaciones internacionales no gubernamentales que se indican a continuación a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras:

- Asociación Internacional de la Inspección del Trabajo (AIIT);
- Organización Internacional de Normalización (ISO).

**25.** *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a invitar a las organizaciones internacionales no gubernamentales mencionadas a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadoras.*

### **Designación de representantes del Consejo de Administración ante diversos órganos**

#### **Reunión tripartita sobre la promoción del diálogo social en relación con la reestructuración y sus efectos en el empleo en las industrias química y farmacéutica (Ginebra, 24-27 de octubre de 2011)**

**26.** *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que el Consejo de Administración designe a su representante, quien también presidirá la citada Reunión. De conformidad con la práctica establecida, este representante debería ser designado entre los miembros trabajadores del Consejo de Administración.*

Ginebra, 15 de marzo de 2011

*Puntos que requieren decisión:* párrafo 5  
párrafo 8  
párrafo 10  
párrafo 13  
párrafo 16  
párrafo 20  
párrafo 22  
párrafo 25  
párrafo 26